

Estimado vecino:

En nombre de la Asociación de Vecinos "Sotolargo", os mandamos la presente para comunicaros unos datos que creemos os pueden interesar:

Como ya sabréis esta Asociación ha interpuesto un nuevo Contencioso Administrativo para que el Juez ordene al Ayuntamiento la disolución de la E.U.C. que no tiene razón de ser desde que se aprobaron las Normas Subsidiarias de 1996.

A nuestra demanda el Ayuntamiento ha contestado (copia literal):

"...El Ayuntamiento de Valdeaveruelo es propietario, en la urbanización Sotolargo, de los terrenos destinados a zona de equipamiento público, a zona deportiva de interés público, a zona de red viaria y a zona verde pública, habiéndose ejecutado ya las obras de urbanización de dichos terrenos y habiendo sido recepcionadas las mismas por el Ayuntamiento.

El mantenimiento y conservación de las anteriores zonas no se ha realizado nunca, ni se está realizando en la actualidad, por la Entidad de Conservación. ...

En la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdeaveruelo, aprobadas por la Comisión de Urbanismo de Guadalajara con fecha 19 de Febrero de 1.996, se constatan los graves incumplimientos en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, siendo el Ayuntamiento quien finalmente promueve la terminación de las mismas.

... De la normativa urbanística vigente actualmente en el Ayuntamiento de Valdeaveruelo, no se deduce la existencia de una Entidad de conservación que comprenda, en la urbanización Sotolargo, todas las obras de urbanización recepcionadas hasta la fecha presente por el Ayuntamiento. Siendo la realidad que la Entidad de Conservación puede decirse que se encuentra incurso en causa de disolución. Por otra parte, el Ayuntamiento se hará cargo del coste de mantenimiento de las obras, dotaciones e instalaciones de la Urbanización."

Pero, no sabemos muy bien porqué, la E.U.C. también se persona en el Contencioso y se opone a nuestra demanda mediante un escrito lleno de falsedades y medias verdades que no intentan sino confundir al juez, una vez más.

Lo que más nos sorprende es que el Consejo Rector y su Presidente, que son los que han contratado al abogado que elabora el escrito, en lugar de defender los intereses de todos los vecinos de Sotolargo, lo único que quieren es perpetuar la existencia de la E.U.C. para que los vecinos sigan pagando unos gastos que son competencia del Ayuntamiento y que ya vemos que éste está dispuesto a asumir.

En el escrito se llega a decir que fue la E.U.C. la que asumió la finalización de la urbanización, y todos sabemos quién costeó dichas obras, fueron los propietarios de las parcelas, y con pagos al Ayuntamiento, que fue quién ejecutó las obras.

El día anterior a la última Asamblea General celebrada, (aún no nos había remitido el Juzgado los escritos que aquí comentamos), a petición del Consejo Rector, nuestro abogado tuvo una larga entrevista con los miembros del mismo. Para su sorpresa, en esa reunión el Presidente de la E.U.C. no sabía que iba a alegar el abogado de la E.U.C., pero el Consejo Rector no se opone a la disolución.

Francamente, no entendemos esta actitud. En privado se dice una cosa a nuestro abogado, y por otro lado ya se había contestado todo lo contrario en el procedimiento judicial en curso.

La labor del Consejo Rector y del letrado de la E.U.C., no nos parece que defiendan los intereses de los vecinos o de sus clientes sino los suyos propios. Los primeros están empeñados en mantener un club privado con el dinero de todos (Club, que ya ha dicho el Ayuntamiento que es suyo) y el segundo está ganando mucho dinero a costa de la urbanización (asesoramiento, cobro de impagados, contencioso, etc.) Como sabe que el final de la E.U.C. está próximo, se ha dado mucha prisa en mandar burofax a los supuestos impagados, sin ni siquiera haber mandado el Acta, amenazando a la gente para que paguemos antes de que los juzgados resuelvan.

No sabemos las razones que hubo en su día para elegir un bufete de abogados de Torrejón de Ardoz para asesorar al Consejo Rector. Pero sí sabemos que la elección no fue acertada. Estos abogados son los artífices de una extraña escritura de dación en pago, por la que Pribersa "cambia" el Club (que era de unos accionistas, no suyo) por la deuda que mantenía con el Ayuntamiento y otros acreedores. En dicha escritura, el notario advierte por dos veces, que lo que se está escriturando no se ajusta a derecho. Pero lo más raro aún es que se inscriba esta escritura en el Registro, a nombre de la E.U.C. que no tiene capacidad para comprar nada, a pesar de que lo ponga en los Estatutos. No son los primeros Estatutos que contienen artículos contrarios a la ley, lo cual no los legitima. Estamos haciendo las averiguaciones pertinentes a este caso, tanto en el Registro como en la Dirección General de Registradores.

Y por último haceros saber que las intenciones del letrado de la E.U.C. de convertirla en una Comunidad de Propietarios es imposible. Los propietarios de parcelas de Sotolargo, no tenemos NADA en común, no tenemos coeficiente de participación en ningún ELEMENTO COMÚN. Por más que se empeñen el abogado y la Junta Rectora. Nadie puede **obligarnos** a constituir una Comunidad de Propietarios, entre otras cosas porque haría falta el consentimiento del 100% de los integrantes de la supuesta Comunidad.